CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8367049 de 2025

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico y sanitario incluyendo las bombas eyectoras de las edificaciones de la dirección general del SENA

Contratista: CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS SAS

Seguimiento al cumplimiento de requisitos ambientales y de SST

FECHA: 02/12/2025

REQUISITOS AMBIENTALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	SOPORTES CARGADOS EN SECOP II
El contratista deberá gestionar todos los residuos aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, que se generen durante las actividades ejecutadas en el presente proceso a través de gestores autorizados, y suministrar a la Entidad un informe con la gestión de estos	Las válvulas de cheque cambiadas en el periodo permanecen en el cuarto de bombas para ser retiradas, realizar limpieza y optar por su reutilización en sistemas de baja presión o jardinería.	Serán retiradas una vez la supervisión lo autorice.	Informe mensual de mantenimientos
El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato la copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Se envía al correo la Licencia Ambiental vigente de la empresa DESCONT S.A. E.S.P., encargada de realizar la disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha generado ninguna clase de residuo que deba ser dispuesto por la empresa encargada.	N.A.
El proveedor deberá entregar al supervisor del contrato los manifiestos de recolección de residuos y los certificados de disposición final de los residuos peligrosos ante un gestor autorizado por la autoridad ambiental. Soportes que deben ser presentados en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de su recolección.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Para el caso en el que se generen residuos de construcción y demolición RCD durante los mantenimientos, el contratista deberá presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Para el caso en el que se generen residuos de construcción y demolición RCD durante los mantenimientos, el contratista deberá realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.

Ejecutar las actividades de mantenimiento de manera controlada o en horarios no laborales, a fin de reducir ruidos, vibraciones y emisiones generadas por equipos de bombeo durante pruebas o reparaciones.	Se realizan los mantenimientos correctivos los días sábados para evitar inconvenientes con el corte del suministro de agua potable.	Se solicita autorización para el ingreso a la entidad durante los días sábados del mes de octubre y noviembre para realizar los mantenimientos correctivos necesarios.	Informe mensual de mantenimientos
Entregar al SENA informe técnicos de la actividad de mantenimiento que contenga: Actividades realizadas, impacto de las actividades realizadas en la eficiencia energética y ambiental de los sistemas de bombeo e infraestructura hidráulica.	Se entregan informes técnicos a la supervisión	Después de los mantenimientos preventivos realizados se observa una mejora en el funcionamiento de los equipos de presión de agua, reduciendo su tiempo de operación y por ende una reducción en el consumo de energía eléctrica	Informe mensual de mantenimientos
En caso de que durante la ejecución de los mantenimientos el contratista requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, este deberá optar por elegir a aquellos equipos que demuestren que sean más eficientes energéticamente. Esta demostración se validará a través de las fichas técnicas de los equipos que vaya a utilizar el proveedor, las cuales deberá suministrar al supervisor del contrato.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Notificar desviaciones que impliquen sobreconsumo de energía o riesgo ambiental.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Minimizar el uso de plásticos de un solo uso durante la ejecución del contrato, evitando embalajes innecesarios y priorizando materiales reutilizables, reciclables o biodegradables, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2232 de 2022 y la política institucional de gestión de residuos del SENA.	Los repuestos utilizados durante el periodo no vienen empacados en ningún tipo de material.	Ninguna	N.A.
Se prohíbe el vertimiento de aguas residuales no domesticas o sustancias peligrosas provenientes del lavado y/o mantenimiento de elementos, equipos y herramientas en los desagües del SENA, para evitar contaminación de aguas.	Para el lavado del tanque eyector, cajas de inspección y sondeo de tuberías NO se utiliza ningún tipo de sustancia química. Sólo se hace uso de agua a presión.	No se genera ningún tipo de residuo después de los lavados.	Informe mensual de mantenimientos

El proveedor deberá presentar al supervisor del contrato la copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Para el lavado del tanque eyector, cajas de inspección y sondeo de tuberías NO se utiliza ningún tipo de sustancia química. Sólo se hace uso de agua a presión.	En el informe de mantenimiento del periodo se incluye el protocolo del lavado del tanque eyector, cajas de inspección y sondeo de tuberías	Informe mensual de mantenimientos
Presentar al supervisor de contrato los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados, lodos y arenas generados por la ejecución del lavado de pozo eyector, trampas de arena y cajas de inspección de aguas lluvias, los cuales deben ser gestionados a través de un gestor autorizado por la autoridad ambiental, así mismo, deberá presentar dicha autorización.	Durante el lavado del pozo eyector, trampas de arena y cajas de inspección, no se generan residuos para su disposición.	Evidencia en registro fotográfico	N.A.
Avisar con anterioridad si se requiere suspender el servicio del agua en la Dirección General para planeación de difusión de la información a los trabajadores, sin ocasionar interferencia con el desarrollo de las actividades administrativas del SENA.	Se envían correos electrónicos a la supervisión indicando los días de mantenimiento y corte en el suministro de agua potable en el edificio.	Se programan los cortes de agua para los días sábados.	N. A.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Se allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Se da cumplimiento de manera precontractual	Documentos precontractuales
El proveedor deberá entregar al supervisor de contrato los certificados de conformidad RETIE de producto, para aquellos elementos que se van a reemplazar como las tomas y salidas eléctricas del cuarto de bombas, contactores, cajas y conduletas, tomacorrientes, Cables y conductores de cobre, aluminio y acero para uso eléctrico y demás elementos	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.

requeridos para la ejecución del contrato y que se encuentren en la Tabla 2.1.2.1. a. de Resolución 40117 de 2024 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.			
El contratista deberá entregar informe certificando la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Dentro del informe mensual de mantenimiento, se certifica el cumplimiento de ésta obligación.	Dentro del informe mensual de mantenimiento, se certifica el cumplimiento de ésta obligación.	Informe mensual de mantenimientos

REQUISITOS SST

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	SOPORTES CARGADOS EN SECOP II
El personal que ingrese a las instalaciones a ejecutar las actividades de mantenimiento deberá contar con sus respectivos elementos de protección personal.	Se adjunta en el informe mensual de mantenimiento la entrega de los EPP a los operarios. De igual manera, en el registro fotográfico se evidencia el uso de los mismos durante la ejecución de los trabajos.	Evidencia en registro fotográfico.	Informe mensual de mantenimientos
Se deberán mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Para el caso que se requiera realizar mantenimientos de la infraestructura hidráulica en el que utilicen pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, que puedan migrar al agua, se deberá allegar las fichas técnicas de dichos elementos, los cuales no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Para el periodo se realiza la instalación de válvulas de cheque marca HELBERT que cuentan con el certificado ICONTEC SC 597-1 bajo la norma NTC ISO 9001, aplicable a la producción y comercialización de válvulas para el control del agua, vapor y aire.	No se utilizan repuestos ni insumos con concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua.	Informe mensual de mantenimientos

Se deberá remitir mínimo con un día de anterioridad al supervisor del contrato, la relación del personal que ingresará a las instalaciones a ejecutar las actividades de mantenimiento, con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se envía a la supervisión del contrato la relación del personal que ingresará a la entidad a realizar las actividades de mantenimiento. De igual manera se envía la planilla de pago de seguridad social del periodo.	N. A.	Planilla de pago seguridad social mensual
En el caso de que se desarrollen actividades que requiera de trabajo en alturas, se solicitará al contratista la siguiente documentación: ✓ Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas ✓ Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. ✓ Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación ✓ Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. ✓ Remitir Análisis de Trabajo Seguros ATS-Alturas para la ejecución de las actividades.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Asumir la responsabilidad por accidentes que afecten a empleados, subcontratistas, personal de la entidad o terceros debido a negligencia.	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	Para el periodo no se realizaron actividades en la obligación	N. A.
Cumplir con regulaciones de seguridad, higiene y prevención de accidentes al interior de las instalaciones.	Los operarios cuentan con la capacitación necesaria en cuanto a seguridad, higiene y prevención de accidentes previo a la ejecución de las actividades contractuales de acuerdo al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	Ninguna	N.A.
Inspecciones pre operacionales de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (si aplica).	Se envía formato de mantenimiento de hidrolavadora utilizada para el lavado de tanque eyector.	Ninguna	Informe mensual de mantenimientos

Persona jurídica a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG SST. b. Se evidencia documentación de profesional en ingeniería en seguridad industrial e higiene ocupacional Julie Milena Moreno: Fotocopia de cedula, Certificado Vigente de actualización de Curso de SG-SST-DE 20 horas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo Resolución No. 8796 de 04/07/2018. c. El oferente persona jurídica, allega constancia de ARL POSITIVA conforme a la Resolución 0312 del 2019, obteniendo un resultado del 100,00%, ACEPTABLE.	Se da cumplimiento de manera precontractual	Documentos precontractuales
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto cualquier variedad- Ley1968 de 2019.	El oferente allega CERTIFICACION COMPROMISO NO UTILIZACION DE PRODUCTOS ELABORADOS O QUE CONTENGAN ASBESTO, expedida por el Representante Legal en la cual certifica que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Se da cumplimiento de manera precontractual	Documentos precontractuales
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente allega CERTIFICACION PROGRAMA DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURAS, expedida por el Representante Legal en donde se manifiesta que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Se da cumplimiento de manera precontractual	Documentos precontractuales